

## SECCIÓN SEXTA

### CORPORACIONES LOCALES

Núm. 7.770

#### AYUNTAMIENTO DE UTEBO

*ANUNCIO relativo a resolución de 13 de septiembre de 2017 del Ayuntamiento de Utebo por la que se convocan ayudas económicas para la asistencia a los comedores escolares del alumnado que realice Educación Infantil y Primaria en el municipio de Utebo.*

BDNS (identif.): 362201.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Primero. — *Beneficiarios.*

Alumnos empadronados en Utebo que en el año escolar 2017-2018 vayan a cursar estudios en Educación Infantil y Primaria en centros públicos de la zona de escolarización de Utebo fijada por el Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón y que cumplan los requisitos para su obtención regulados en el apartado 4 de esta convocatoria.

Segundo. — *Finalidad.*

La asistencia a los comedores escolares del alumnado escolarizado en los centros públicos de la zona de escolarización de Utebo fijada por el Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón que realicen Educación Infantil y Primaria para el curso escolar 2017-2018.

Tercero. — *Bases reguladoras.*

Ordenanza general por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Utebo, aprobada definitivamente y publicada con fecha 20 de junio de 2016 en el BOPZ.

Cuarto. — *Importe.*

La dotación presupuestaria destinada a la convocatoria de las ayudas al comedor escolar asciende a 50.000,00 euros.

Quinto. — *Plazo de presentación de solicitudes.*

Veinte días hábiles a partir del día siguiente al de publicación de este extracto en el BOPZ.

Utebo, a 14 de septiembre de 2017. — El alcalde, Miguel Dalmau Blanco.